ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3158/2014

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1076/2014, PARA AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, Y MONTAJE DE PUESTO DE DISTRIBUCIÓN PARA LOS ASENTAMIENTOS TUNA POTY, PRIMERO DE MARZO, YVY KATÚ KM. 30, Y YHACAYÚ TAVA YOPOI, YUKYRY COLONIA FORTUNA Y YATAITY FORTUNA, DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 3 de diciembre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1076/2014, con ID N° 282010, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión, y Montaje de Puesto de Distribución para los Asentamientos Tuna Poty, Primero de Marzo, Yvy Katú Km. 30, y Yhacayú Tava Yopoi, Yukyry Colonia Fortuna y Yataity Fortuna, Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2955/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que han presentado sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 152/2014 de fecha 7 de noviembre de 2014;

Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35557 de fecha 10 de noviembre de 2014, recomienda Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional, debido a que las ofertas presentadas superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE;

Que existen las argumentaciones requeridas para Declarar Desierta la presente Licitación Pública Nacional, teniendo en cuenta el Art. 30° Inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1076/2014, para Ampliación de Línea de Media y Baja Tensión, y Montaje de Puesto de Distribución para los Asentamientos Tuna Poty, Primero de Marzo, Yvy Katú Km. 30, y Yhacayú Tava Yopoi, Yukyry Colonia Fortuna y Yataity Fortuna, Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2955/2014 de la Presidencia de la ANDE, debido que las ofertas presentadas superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente